

rá como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

ENESA, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2005.

ESPINOSA MANGANA

BANCO DE ESPAÑA

21095

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 21 de diciembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1872	dólares USA.
1 euro =	139,18	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	28,954	coronas checas.
1 euro =	7,4575	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67895	libras esterlinas.
1 euro =	251,19	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6965	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8283	zlotys polacos.
1 euro =	9,4300	coronas suecas.
1 euro =	239,51	tolares eslovenos.
1 euro =	37,851	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5529	francos suizos.
1 euro =	75,42	coronas islandesas.

1 euro =	8,0495	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,4045	kunas croatas.
1 euro =	3,6619	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,1854	rublos rusos.
1 euro =	1,6043	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6184	dólares australianos.
1 euro =	1,3918	dólares canadienses.
1 euro =	9,5884	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,2037	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.664,24	rupias indonesias.
1 euro =	1.209,04	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4871	ringgits malasios.
1 euro =	1,7444	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,343	pesos filipinos.
1 euro =	1,9788	dólares de Singapur.
1 euro =	48,632	bahts tailandeses.
1 euro =	7,5800	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director general, Francisco Javier Arztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

21096

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana.

De conformidad con lo dispuesto en, el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (Boletín Oficial del Estado 24 de diciembre), el Decreto 170/2003 (de 26 de septiembre) BOIB 136 (de 30 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears.

Vista la comunicación de la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se informa favorablemente la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (B.O.E. del 25),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente al título de Licenciado en Filología Catalana que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma, 30 de noviembre de 2005.—El Rector, Avel·lí Blasco Esteve.